

SELLO CUARTO: VEINTE Y TRES MARAVELIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

M. S.

Yo el Sr. D. Juan de Guadalupe, Alcalde mayor natural, y vecino de esta villa de
 Tumilla: Ante V.S. con el mayor respeto, y veneración,
 o como mejor se oír, y Justicia proceda: Digo: Que el oficio de
 Escribano Numerario, q' ocupaba D. Juan Thomas, natural de esta
 villa, por nombramiento q' por el Consejo Real le fue hecho en virtud de las facultades, y R. Privilegio con que
 se halla, crea vacante por el fallecimiento del referido. en el día
 veinte de agosto corriente: Imasiente aq' en mí, como es notorio, a
 esta V. M. Ayuntamiento, y sus Síndicos, Fiscal, y Señores con-
 tantes, concurren las qualidades, y circunstancias mas oportunas
 por dho. y otras leyes, q' concurrieron para por el dho. año
 oficio de Escribano Numerario, como con la de hallarme en el dho.
 año Examinado, habilitado, y aprobado de Escribano de los
 Reinos, pp.º por mi Mage. y Señores del Real y Supremo Conse-
 jo de Castilla, y mas de quatro, y actualmente de este año, y por
 tanto por el nombramiento q' me fue hecho por esto: en cu-
 yos oficios, Comisiones, dependencias de la villa, R. Servicio, Causa
 ff.º y otras, q' se han ocurrido, y ocurren, tengo desempeñado mi
 obligación, y acreditada mi buena conducta, legalidad, y pureza,
 y sin motivo alguno de causa Criminal, pendencia, ni otra que
 me pueda servir de obstáculo para el obento, y uso de este oficio,
 como es pp.º y notorio, y ante V. M. Ayuntamiento, comparece: En esta
 atención, y en la de mediar en mí (como de las referidas quali-
 dades) la de ser el más digno notario de Buzaco, de treinta, y seis
 años de edad, y con mas de treinta mill reales de hacienda, en